TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES

## REGISTRO ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que los datos de carácter personal facilitados en el presente serán incorporados en un fichero titularidad y responsabilidad de ${razon}

|  |  |
| --- | --- |
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DTAOS PERSONALES | ${razon} |
| ${domicilio} |
|  |
| ${email} |
| FINALIDAD DEL TRATAMIENTO | Tratamiento necesario para el desarrollo y ejecución de una relación jurídica entre el responsable y el afectado, o para la satisfacción de un interés legítimo del responsable siempre que dicho interés no prevalezca sobre los derechos y libertades de los afectados. |
| CATEGORÍA DE INTERESADOS | Proveedores. Usuarios que prestan sus servicios u ofrecen sus productos a la entidad, para lo cual cede sus datos a efectos de poder formalizar la relación contractual o comercial. |
| CATEGORÍA DE DATOS | Los necesarios para el mantenimiento de la relación.  Se tratarán datos como: nombre, apellidos, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico. |
| DESTINATARIOS | Administración Tributaria. Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Bancos y entidades financieras. Otros destinatarios. |
| TRANSFERENCIAS DE DATOS CON CARÁCTER INTERNACIONAL | ${transferencias} |
| PLAZO DE CONSERVACIÓN | Se conservarán los datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.  Una vez desaparezcan las finalidades para las que han sido recabados los datos inicialmente, estos se conservarán los términos previstos en la legislación para el cumplimiento necesario respecto a la prescripción de responsabilidades |

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES

Para el tratamiento de datos personales de los proveedores del servicio, se debe ofrecer un máximo respecto al principio de transparencia y lealtad, y siguiendo con el derecho de información y acceso, el artículo 13 del RGPD, también hace la siguiente relación de datos que deben ser facilitados al interesado en el momento de obtener los datos personales relativos a su persona, a no ser que ya disponga de esa información:

* La identidad y los datos de contacto del responsable y, en su caso, de su representante.
* Cuando sea el caso, los datos de contacto del delegado de protección de datos.
* Los fines del tratamiento a que se destinan los datos personales y la base jurídica del tratamiento.
* Si el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable o tercero, siempre sin prevalecer los intereses o libertades del interesado, especialmente si es un niño, debe informarse de tales intereses.
* Los destinatarios o las categorías de destinatarios de los datos personales.
* La intención del responsable de transferir datos personales a un tercer país u organización internacional y la existencia o ausencia de una decisión de adecuación de la Comisión, o, en el caso de las transferencias mediante garantías adecuadas o normas corporativas vinculantes (artículos 46 o 47 del RGPD) o con motivo de las excepciones para situaciones específicas que recoge el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo del RGPD, con referencia a las garantías adecuadas o apropiadas y a los medios para obtener una copia de estas o al lugar en que se hayan puesto a disposición.
* El plazo durante el cual se conservarán los datos personales o, cuando no sea posible, los criterios utilizados para determinar este plazo.

Para la determinación del plazo, el responsable tendrá en cuenta la especialidad de la materia para la que son necesarios esos datos. Así el artículo 1964, apartado 2, del Código Civil establece como norma que las acciones personales que no tengan plazo especial prescriben a los 5 años desde que pueda exigirse el cumplimiento de la obligación y una vez que se incumplan

Por su parte el artículo 11, apartado 2, de la LOPDGDD dispone respecto a la información básica que ha de facilitar el responsable, que esta debe contener:

* La identidad del responsable del tratamiento y de su representante, en su caso.
* La finalidad del tratamiento.
* La posibilidad de ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del RGPD:
  + Acceso.
  + Rectificación.
  + Supresión (olvido).
  + Limitación del tratamiento.
  + Notificación relativa a la rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento.
  + Portabilidad de datos.
  + Oposición.
  + Decisiones individuales automatizadas.
  + Elaboración de perfiles. En este caso, el afectado deberá ser informado de su derecho a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas que produzcan efectos jurídicos sobre él o le afecten significativamente de modo similar, conforme a lo previsto en el artículo 22 del RGPD.

Con el respecto máximo a la transparencia y a la lealtad, cuando los datos personales no hayan sido obtenidos del interesado, el artículo 14 del RGPD dispone que, el responsable del tratamiento debe facilitarle, además de la referida en el artículo 13 del RGDP, la siguiente información:

* Las categorías de datos personales de que se trate.
* La fuente de la que proceden los datos personales y, en su caso, si proceden de fuentes de acceso público.
* Respecto a esta información también indica que, ha de ser facilitada:

Dentro de un plazo razonable, una vez obtenidos los datos personales, y a más tardar dentro de un mes, habida cuenta de las circunstancias específicas en las que se traten dichos datos.

Si los datos personales han de utilizarse para comunicación con el interesado, a más tardar en el momento de la primera comunicación a dicho interesado.

Si está previsto comunicarlos a otro destinatario, a más tardar en el momento en que los datos personales sean comunicados por primera vez.

Lo expuesto en las líneas anteriores no se aplicará siempre que el interesado ya disponga de esa información o tal comunicación resulte o suponga un esfuerzo desproporcionado –especial atención si tiene finalidades de archivo en interés público-, o que tal comunicación esté expresamente establecida por el derecho, o los datos deban seguir teniendo carácter confidencial sobre la base de una obligación de secreto profesional.

ANEXOS

**ANEXO 1**

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Fecha y lugar

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD 3/2018) y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos,

SE INFORMA,

De una parte, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIF\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Y de otra parte, ${razon} con CIF/NIF ${cif}, con domicilio en ${domicilio} y con email ${email}.

EXPONEN

En ${razon} tratamos la información que nos facilita con el fin de poder gestionar los servicios contratados, cumplimiento de las obligaciones inherentes y ponerse en contacto en caso de ser necesario.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

En cualquier momento puede ejercer sus derechos recogidas en la legislación mencionada en el encabezado del presente documento, mediante escrito dirigido al centro. Asimismo, dispone de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos.

FIRMADO Entidad

FIRMADO Proveedor

**ANEXO 2**

CONTRATO ENCARGADO DE TRATAMIENTO – SUBCONTRATACIONES

Fecha y lugar

**REUNIDOS**

De una parte, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y NIF nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en adelante RESPONSABLE DEL FICHERO.

De otra parte, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y NIF nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en adelante ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para suscribir este contrato de encargo de tratamiento de datos personales y para quedar obligadas en la representación en que respectivamente actúan, en los términos convenidos en él. A tal fin,

**MANIFIESTAN**

CLAUSULA 1-. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como encargado del tratamiento, para tratar por cuenta de ${razon}, en calidad de responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio que en adelante se especifican.

El tratamiento consistirá en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CLAUSULA 2-. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, la entidad ${razon}, como responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad la información disponible en los equipos informáticos que dan soporte a los tratamientos de datos realizados por el responsable.

CLAUSULA 3-. Duración

El presente acuerdo tiene una duración de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, renovable.

Una vez finalice el presente contrato, el encargado del tratamiento debe devolver al responsable los datos personales, y suprimir cualquier copia que mantenga en su poder. No obstante, podrá mantener bloqueados los datos para atender posibles responsabilidades administrativas o jurisdiccionales.

CLAUSULA 4-. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

* Utilizar los datos personales a los que tenga acceso sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
* Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos, el encargado informará inmediatamente al responsable.
* No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
* Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el contrato.
* Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
* Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
* Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
* Notificación de violaciones de la seguridad de los datos
* El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida y a través de la dirección de correo electrónico que le indique el responsable, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.
* Se facilitará, como mínimo, la información siguiente:
  + Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
  + Datos de la persona de contacto para obtener más información.
  + Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales
  + Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Igualmente, el Proveedor estará obligado a:

* Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
* Auxiliar al responsable de tratamiento a implantar las medidas de seguridad necesarias para:
  + Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  + Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  + Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

CLASULA 5-. Destino de los datos

El responsable del tratamiento no conservará datos de carácter personal relativos a los tratamientos del encargado salvo que sea estrictamente necesario para la prestación del servicio, y solo durante el tiempo estrictamente necesario para su prestación.

CLAUSULA 6-. Obligaciones del responsable del tratamiento:

* Facilitar al encargado el acceso a los equipos a fin de prestar el servicio contratado.
* Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
* Supervisar el tratamiento.

En testimonio de lo cual formalizan el presente contrato, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**En nombre de «EL RESPONSABLE» En nombre de «EL ENCARGADO»**